

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

ESC. No 4. 824/10.-

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANÍA ABADLEDERGRAF S. A.-  
CUANTIA INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **ABADLEDERGRAF S. A.**, legalmente representada por el señor **JAVIER CIRO LEDERGERBER GAITAN**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la jurisdicción del Cantón Samborombón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer **Doy Fé**. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el cambio de domicilio y la reforma del estatuto social de la compañía **ABADLEDERGRAF S. A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Javier Ciro Ledergerber Gaitan, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía

ABADLEDERGRAF S. A., conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía ABADLEDERGRAF S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veinte y siete de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil siete, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía ABADLEDERGRAF S. A., modificó y objeto social y reforma su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veinte y tres de agosto del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y cinco de octubre del dos mil diez; y, C), La General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., celebrada el diez y nueve de noviembre del dos mil diez, acordó cambiar el domicilio de la compañía y reformar su estatuto social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Javier Ciro Ledergerber Gaitán, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la jurisdicción del Cantón Daule; y, **DOS.-** Que se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social

Guayaquil, Noviembre 20 del 2.008

Sr. Dn.  
JAVIER LEDERGERBER GAITAN  
Ciudad.

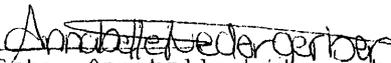
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

La compañía ABADLEDERGRAF S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 27 de Noviembre del 2.007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Diciembre del 2.007.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

  
Srta. Annabelle Ledergerber Bayona  
Presidente

Guayaquil, Noviembre 20 del 2.008

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

  
JAVIER LEDERGERBER GAITAN  
C.C. 0906466354

NUMERO DE REPERTORIO: 2.578  
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2009  
HORA DE REPERTORIO: 10:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha tres de Febrero del dos mil nueve queda inscrito  
el Nómbramiento de Gerente, de la Compañía ABADLEDERGRAF  
S.A., a favor de JAVIER CIRO LEDERGERBER GAITAN, a foja  
12.198, Registro Mercantil número 2.117.

ORDEN: 2578



s 9.30

REVISADO POR: S



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA ABADLEDERGRAF S. A., CELEBRADA EL DIEZ  
Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

---

En la ciudad de Guayaquil, a las trece horas del día diez y nueve de noviembre del dos mil diez, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza 407 y Córdova, Piso 8 Oficina 804, se reúnen los accionistas de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., señores Javier Ledergerber Gaitán, propietario de quinientas sesenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Annabelle del Rocio Ledergerber Bayona, propietaria de ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Noemí Isabel Ledergerber Bayona, propietaria de ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Javier Antonio Ledergerber Bayona, propietario de ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular, señorita Annabelle del Rocio Ledergerber Bayona y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, señor Javier Ledergerber Gaitán.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la jurisdicción del Cantón Daule; y, DOS.- Conocer y

resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la compañía cambie de domicilio, ya que el sector de la jurisdicción del Cantón Daule se encuentra con un gran desarrollo económico y social, que permitirá a la empresa ampliar su capacidad de servicio y de rentabilidad, por lo que debe reformarse el Artículo Cuarto del estatuto social, que se refiere al domicilio plazo de la compañía.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, ADOPTA las siguientes Resoluciones: RESOLUCION UNO.- Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la jurisdicción del Cantón Daule; RESOLUCION DOS.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía, es la jurisdicción del Cantón Daule, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."; y, RESOLUCION TRES.- Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento del cambio de domicilio y reforma del estatuto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretario. Se levanta la sesión a las quince horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Javier Antonio Ledergerber Bayona.- f) Annabelle Ledergerber Bayona.- f) Noemi Ledergerber Bayona.- f) Javier

Ledergerber Gaitàn.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Noviembre 19 del 2010



---

Javier Ledergerber Gaitàn  
Secretario

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

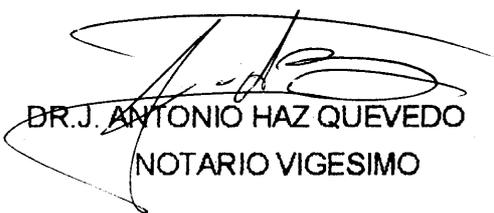
de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., de tal manera que el texto de dicho artículo en el futuro dirá: "**ARTICULO CUARTO:** El domicilio principal de la Compañía, es la jurisdicción del Cantón Daule, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente y representante legal de la compañía, señor Javier Ciro Ledergerber Gaitán, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido ningún contrato ni relación alguna con empresas del estado, sean estas públicas o semipúblicas.- **QUINTA.- CONCLUSION.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura y otorgue las copias para la inscripción en los correspondientes Registros Mercantiles.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, registro mil doscientos cuarenta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados copias del nombramiento y del acta de Junta General de la compañía Abadledergraf S. A.- Leída que fue esta escritura pública de reforma de estatuto social de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto, conmigo Doy Fe.-

  
ABADLEDERGRAF S. A.

SR. JAVIER CIRO LEDERGERBER GAITAN

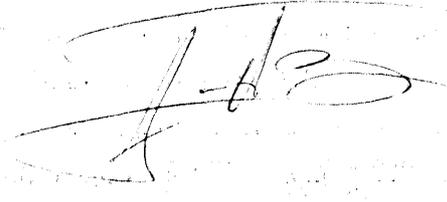
C.C. 0906466354 C.V. 002-0022

RUC. 0992540664001

  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO

**SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA, COPIA EN CINCO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-**

*[Faint, illegible text, possibly a name or title]*

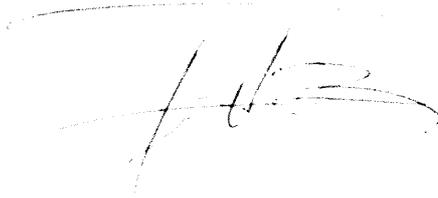
A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. P.' or similar, written over the faint text.

*[Faint, illegible text, possibly a body of a letter or document]*

*[Faint, illegible text at the bottom of the page]*

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

**DOY FE:** Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0009123, de fecha 28 de Diciembre del 2.010, del Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de las escrituras de fechas 24 de Noviembre del 2.010 y 27 de Noviembre del 2.007, que reposan en mis Archivos, la Resolución que aprueba el cambio de domicilio de la compañía ABADLEDERGRAF S. A., de la ciudad de Guayaquil al Cantón Daule y la reforma del estatuto social.- Guayaquil, Enero 26 del 2.011.-





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días Domingo nueve, Lunes diez y Martes once de Enero del dos mil once, (Año 38 - Nos. 13683, 13684, 13685) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ABADLEDERGRAF S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO;** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. ( E ).- Guayaquil, 24 de Enero de 2.011.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia

Queda inscrito hoy la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABLEDERGRAF S.A. que antecede con el N.-33 del Registro Mercantil anotado bajo el N.-809 del Repertorio.- Daule, 2 de Febrero del 2.01110.-El Registrador de la Propiedad.



Ab. William Navarrete Pita  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD DAULE





NUMERO DE REPERTORIO: 7.507  
FECHA DE REPERTORIO: 07/Feb/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:02



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Febrero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0009123, dictada el 28 de Diciembre del 2010, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Daule** y la Reforma del estatuto de la compañía **ABADLEDERGRAF S.A.**, de fojas **15.072 a 15.086**, Registro Mercantil número **2.779**. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7507



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA